MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCION Nº 027/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON LA FIRMA E.F.L. CONSULTORA PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA. ----------

Cerrito, 30 de mayo de 2.019.

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de contar con una consultora que pueda brindar los Servicios de Consultoría en preparación de proyectos de obras de infraestructura para la Municipalidad de Cerrito en el presente Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03. ----------

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 y 13 de mayo; y las propuestas técnica y económica presentada por las empresas: **MARJUAS, DIANA MONTAÑEZ AYALA Y E.F.L. CONSULTORA** asentadas en el informe de evaluación técnica y económica, Certificada por el Secretario General y la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente. ---------

El Informe Técnico y Económico del Comité de Evaluación, referido al análisis de la oferta presentada evaluada según la "*Selección basada en calidad y costo*", surge que la presentada por la Firma: **E.F.L. CONSULTORA** Representante la **Sra. SIGLEY MARLENE MARTINEZ QUINTANA** es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Cerrito para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.----------

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; ----------

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio 2019 y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia. ----------

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con: **E.F.L. CONSULTORA.** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de Cerrito en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º: ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA Y AUTORIZAR, la firma de contrato con: **E.F.L. CONSULTORA** de la **Sra. SIGLEY MARLENE MARTINEZ QUINTANA** con **RUC Nro. 3835066 – 1,** según dictamen del Comité Evaluador, por un monto total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y Seis Millones) para los **SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA**.

Art. 2º: REFRENDA, la presente resolución la Secretaria General. ----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, regístrese en el libro de resoluciones y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL CERRITO

SR. JUAN SLVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA CERRITO

SR. PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE MUNICIPAL